

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La Federación Andaluza de Triatlón (FATRI) y la plataforma Allianz-Clínicas Beiman, responsable de la cobertura sanitaria a los federados durante 2018, han presentado una nueva guía para facilitar al máximo a los deportistas el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo.

Si eres federado y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:

Comunicación del accidente

Comunica el accidente en un plazo **máximo de 7 días naturales** desde el momento en el que se produce. Debes hacerlo cumplimentando el parte de accidente accediendo a la plataforma web habilitada federados.clinicabeiman.es o clicando en el enlace directo [AQUÍ](#):
* **Al acceder al enlace, le pedirá el número de póliza. Introduce el siguiente código: 038318957**

1. Al comunicar el envío del parte de accidente a la Federación, recibirás un mail con la copia de los datos que has facilitado.
2. Tras la comprobación de los datos, la Federación te hará llegar vía email el parte de accidente validado y los pasos que deberás seguir. Para continuar con la atención sanitaria, el parte debe ser firmado y sellado por la Federación y remitido por ésta a Allianz-Beiman.

En caso de urgencia

- En caso de URGENCIA NO VITAL, es decir, aquellos casos de dolor extremo o en los que la demora en ser atendido puede provocar el agravamiento de la lesión, debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al número de teléfono [677808817](tel:677808817). En este teléfono te derivarán a un centro médico concertado.
- En caso de URGENCIA VITAL, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido, aunque sea de la Seguridad Social.
 - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Beiman en el primer día hábil para ser trasladado a un centro médico concertado.
 - b. Después del traslado, debes seguir el protocolo de actuación del apartado 1 para comunicar el accidente.
 - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

Qué cubre la póliza de seguros

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el asegurado mientras practica triatlón (competición, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario, compañero, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes, tendinitis y lumbalgias, etcétera. Sí se incluyen los tirones musculares súbitos.

Datos de contacto de la aseguradora

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 / 954 027 032 o la siguiente dirección de correo electrónico: autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com

Autorizaciones

Será necesario tener la autorización previa de BEIMAN para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

Pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

En estos casos el Asegurado / lesionado o el Médico o Centro Médico concertado solicitará a BEIMAN dicha autorización vía telefónica o mediante correo electrónico, indicando siempre el número de expediente.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.



* Le recordamos que:

- a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- b) El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 249/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.